

BASES Y CONDICIONES PARA PROMOCIÓN “MAMÁ Y PAPA SOBRE RUEDAS”

Para participar en el sorteo de la promoción “**MAMÁ Y PAPA SOBRE RUEDAS**” organizado por la compañía CORPORACIÓN EL ROSADO S. A., los concursantes deberán conocer las bases y condiciones del mencionado sorteo, las cuales se detallan a continuación:

1.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Las personas participantes del sorteo de la promoción “**MAMÁ Y PAPA SOBRE RUEDAS**” por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones. Podrán participar del sorteo personas de cualquier sexo, nacionalidad que residan en el Ecuador. En este sorteo no podrán participar empleados de Corporación El Rosado S. A, Administradora del Pacifico S.A. (ADEPASA) o Comdere S. A., Supercines S.A Ni concesionarios de los Centros Comerciales administrados por estas, así como tampoco sus parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, ni tampoco ex-empleados de Corporación El Rosado S. A., Administradora del Pacifico S. A. (ADEPASA); Comdere S. A. ni Supercines S.A. que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los 180 (ciento ochenta) días anteriores a la fecha del inicio de este sorteo.

2.- VIGENCIA: El plazo para participar en la promoción será desde el día lunes 29 de abril de 2019 hasta el domingo 16 de junio de 2019, fecha en que termina la participación en la promoción. Por ningún motivo los clientes podrán depositar los cupones después del 16 de junio de 2019.

3.- PREMIOS:

El premio para esta promoción consistirá en 14 Chery Tiggo II (2019) (1 vehículo por centro comercial), los mismos que serán sorteados para los 14 Centros Comerciales (Vía a Daule, Península, Machala, Sto. Domingo, Milagro, Daule, Babahoyo, Playas, Riobamba, Quevedo, Durán, Manta, Bahía y Portoviejo).

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Durante la vigencia del Sorteo los que desearan participar del mismo deberán ser aquellos clientes que efectúen compras y acumulen \$25 dólares en facturas de compras de los locales de El Paseo Shopping, durante la vigencia de la promoción. Se otorgará al cliente un cupón por cada \$25 de compras en los locales de El Paseo Shopping, donde deberá llenar con sus datos y depositar en las ánforas de El Paseo Shopping. Por montos hasta US\$1.000 de compras se entregarán 40 cupones electrónicos, por montos superiores a US\$1.000 sólo se entregarán hasta 40 cupones electrónicos y la diferencia en cupones manuales. Participan todos los locales del Centro Comercial. Solo aplican facturas emitidas a partir del 29 de abril. Los saldos por canjes en facturas son acumulables.

Los clientes que realicen sus compras con **PacifiCard Débito y/o Crédito** recibirán el doble de cupones.

5.- MECÁNICA DEL SORTEO: El sorteo se realizará en los Centros Comerciales denominados “El Paseo Shopping”, el martes 18 de Junio de 2019. Únicamente los cupones que fueron depositados en las ánforas ubicadas en los Centros Comerciales denominados “El Paseo Shopping” que se detallan en el numeral 3, desde el 29 de abril de 2019 al 16 de junio de 2019, participarán en el sorteo.

Durante el Sorteo se extraerá al azar en una primera instancia, un cupón de entre la totalidad de los cupones reunidos en las ánforas correspondientes. En el caso de que el primer cupón extraído al azar contenga los datos requeridos del participante, automáticamente será ganador del Primer Premio. En caso contrario se extraerá un segundo cupón, si en el mismo constan los datos antes mencionados, el participante será Ganador. En caso de que en este cupón tampoco consten los datos requeridos se extraerán sucesivamente cupones adicionales hasta obtener uno que reúna la información requerida. El nombre del Ganador será comunicado en El Paseo Shopping. Si el Ganador fuere localizado y cumpliera con las condiciones indicadas en la presente bases y condiciones, será acreedor del Premio (en adelante, el “Adjudicatario”).

De esta forma se procederá en cada uno de los ganadores.

6.- ASIGNACIÓN DEL PREMIO: Los participantes favorecidos en el Sorteo (los “Adjudicatarios”) serán notificados a fin de que se presenten a retirar su premio en las oficinas de Corporación El Rosado S.A. ubicadas en Av. 9 de Octubre 719 y Boyacá, o en los respectivos El Paseo Shopping ubicados a nivel nacional, a los efectos de hacer efectiva la adjudicación del Premio. La comunicación se realizará por vía telefónica y por vía e-mail. En caso de que los Adjudicatarios/as – notificados no se presentaren transcurrido el plazo de 15 días a partir de la notificación respectiva, perderán automáticamente su derecho al Premio sin que le asista derecho a reclamo alguno. En el supuesto que el Premio no sea asignado, o que habiendo sido asignado no fuere efectivamente retirado o no fuere justificado o coordinado su retiro por los Adjudicatarios habiendo transcurrido el plazo de 30 días a partir de la notificación respectiva, el Premio quedará en propiedad de El Paseo Shopping.

Los carros no podrán ser entregados hasta que el ganador haya realizado el cambio de propietario, el premio de los carros no incluye el pago de impuesto alguno y demás gastos que con lleve el cambio de propietario o costos de tramites o documentos legales que se tengan que gestionar más de una vez por petición de alguna institución gubernamental.

Los carros no serán entregados a los ganadores, hasta que ellos hayan realizado el cambio de propietario del mismo. El premio no incluye el pago de ningún impuesto y/u otros gastos (trámites, documentos legales, etc.) que conlleve dicho proceso.

7.- PROHIBICIÓN: Los Adjudicatarios del Premio no podrán canjear el mismo por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio de similares características o costos.

8.- AUTORIZACIÓN: La participación en el Sorteo implica por parte de los Adjudicatarios la autorización a “El Paseo Shopping” para difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y/o voces con fines publicitarios, en los medios y/o formas que ésta última considere convenientes y hasta transcurrido un año desde la fecha del Sorteo, sin derecho a compensación alguna para el/la Adjudicatario/a.

9.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases y condiciones del sorteo estarán disponibles para su consulta en la administración de El Paseo Shopping.

10.- INTERPRETACIÓN: La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. El Paseo Shopping se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas, efectuar aclaraciones y/o modificaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento del Sorteo. Todas estas acciones serán comunicadas al público en los locales de El Paseo Shopping, la participación en el Sorteo implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte El Paseo Shopping sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de este Sorteo.

11.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Del señalamiento de domicilio y de la jurisdicción y competencia de cualquier controversia.- Las partes de manera libre y voluntaria, convienen en someter toda disputa, conflicto o divergencia que pudiera surgir entre ellas en virtud o con relación a la aplicación del presente bases del concurso, sus antecedentes y consecuencias jurídicas, ante uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, siguiendo para el efecto el procedimiento de Ejecución de las obligaciones dar, hacer o no hacer prescrito en el Código Orgánico General de Procesos.